Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Señor
Osvaldo Krause H.
Intendente Municipal de la Ciudad de Nueva Italia
Presente

Siendo las 11: 30 horas del día 03 de Diciembre de 2020, en representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7º, inciso "g" de Dto. Reglamentario No. 2.992/19, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado a la única oferta presentada dentro del marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 8/2020, convocada por la Municipalidad de Nueva Italia, para la ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA OFICINA– ID 387.984.

Conforme consta en el Acta de Apertura labrada en fecha 1 de diciembre de 2020, se contó con la participación de los siguientes oferentes:

N° de Orden	Empresa	RUC
1	EMPRESA DISCOPY – EXP. DE MESA DE ENTRADA N° 13257– HORA DE INGRESO: 10:30 FECHA: 30/11/2020	996771-0
2	EMPRESA COMERCIAL NAARA HNOS. – EXP. DE MESA DE ENTRADA N° 13259– HORA DE INGRESO: 07:08	4174123-4
3	EMPRESA GOLDEN PACK – EXP. DE MESA DE ENTRADA N° 13201– HORA DE INGRESO: 07:46	80057605-5

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de la verificación de los documentos de carácter sustancial y de las condiciones de participación realizado a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos:

Conforme al Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA U.O.C

Arq. Susana Villasboa Portillo
Encargada de UOC

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

DOCUMENTOS REQUERIDOS	EMPRESA DISCOPY RUC 996771-0	EMPRESA COMERCIAL NAARA HNOS RUC 4174123-4	EMPRESA GOLDEN PACK S.A RUC 80057605-5
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**NO Cumple**	**NO Cumple**	Cumple
2. Garantia de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta	No presenta	No presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple
8.2 Oferentes Individuales. Personas Juridicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA U D C

	oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)			
	RESULTADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Observación:

A) **La firma unipersonal DISCOPY de NANCY DELCARMEN SANABRIA DE FIGUEREDO no presenta el formulario de oferta que se encuentra en el SICP para este proceso, el formulario de oferta presentado cuenta con incisos hasta la letra "j)", como se puede observar, no guardando relación con el formulario actual que se encuentra en el portal cuyos enunciados van hasta el inciso "o)", como se puede notar a continuación:**

Formulario presentado se muestra al pie que los enunciados solamente van hasta el inciso "j".

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido por la convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo.

i) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

j) Ofrecemos proveer lo solicitado por la convocante de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que lo provisto cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la Lista de Precios, descargada del SICP y que forma parte del presente formulario de Oferta.

Firma:

Nombre: Nancy Delcarmen Sanabria de Figueredo

En calidad de: Propietaria

DISCOPY
Nancy Delcarmen Sanabria de Figueredo

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA · UOC ·

Norma Susana Villasboa Portillo
Encargada de UOC

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodriguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

Formulario que se encuentra en el SCIP que debía ser descargado y completado, se muestra al pie del formulario, que los enunciados van hasta el inciso "o"

dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma: _____

Al ser este un documento sustancial con el cual NO CUMPLIÓ el oferente, la UOC recomienda el RECHAZO DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA DISCOPY de NANCY DELCARMEN SANABRIA DE FIGUEREDO.

B) En cuanto a la oferta de la Firma unipersonal NAARA HNOS. De GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZÁLEZ, ha presentado con deficiencia el formulario de oferta, al no COMPLETAR EL DATO DEL RUC que se requiere en el formulario de oferta publicado en SICP:

Datos del inciso a presentado por el oferente:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: Comercial Naara Hnos de Geronima Alicia Ferreira González
Dirección: Gregoria González c/Villa San Miguel
Números de teléfono: +595982975396 +59521974682
Dirección de correo electrónico: comercial_naarahnos@hotmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la

Datos requeridos en el formulario publicado en el SICP y que debian ser completado por el oferente:

Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: _____

RUC: _____

Dirección: _____

Numeros de teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la

Al ser un documento sustancial el que fue presentado con deficiencia se recomienda el RECHAZO de la oferta presentada por la firma unipersonal NAARA HNOS. De GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZÁLEZ.

MUNICIPALIDAD NUEVA ITALIA U.O.C.

Ana Susana Villasboa Portillo
Encargada de UOC

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

Conforme a la evaluación de la documentación sustancial, se tiene que la única empresa que continua en el proceso es la de EMPRESA GOLDEN PACK S.A RUC 80057605-5, por lo que se procede a verificar la calificación legal de la misma.

Requisito - Calificación Legal.	GOLDEN PACK S.A
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.	Cumple. Según constancia de la Secretaria de la Función Pública N° 557415 y N° 557410, no registran datos en la función pública.

- **Se aclara que no se realizaron correcciones aritméticas a la oferta presentada, porque no hubo errores que corregir.**

A continuación, se expone la oferta conforme lo indica en el numeral 2 del articulo 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019.

GOLDEN PAKC S.A

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Sillas giratorias tipo secretaria	Unidad	UNIDAD	18	FABRICA MUEBLES	PARAGUAY	595000	10.710.000
							Precio Total	10.710.000

- **Análisis de los precios ofertados**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación

Norma Susana Villasboa Portillo
Encargada de UOC

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se muestra el detalle del análisis realizado a los precios de la oferta:

OFERTA DE GOLDEN PACK S.A:

Ítem	Descripción del Bien	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Referencial	diferencia	porcentaje
1	Sillas giratorias tipo secretaria	PARAGUAY	595000	811.133	216.133	- 27%

Se observa que el precio ofertado en el ítem 1, supera el rango establecido por debajo del precio referencial, por lo que se ha requerido la explicación detallada al oferente conforme a la reglamentación establecida:

A. MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA ID Nº: 387984

DESGLOSE DE PRECIOS OFERTADOS

Como podrá notar en nuestro breve análisis, el precio de venta para el ítem ofertado, es muy [illegible], y es el producto de la sumatoria del costo del producto ofertado, más los gastos administrativos y financieros, gastos de ventas, logística e I.V.A., aun previendo el impuesto a la Renta que grava este tipo de actividades el resultado es aceptable y el cumplimiento de nuestra empresa para proveedor dicho producto es totalmente viable.

[illegible]

Nombre: [illegible]

En calidad de Presidente de Golden Pack S.A.

Firma:

Debidamente [illegible] para firmar por y en nombre de Golden Pack S.A.

El [illegible]

GOLDEN PACK S.A.

RUC 80057605-5

El oferente cumplió en presentar lo requerido, la explicación es considerada aceptable por la convocante.

A continuación, se procede a la evaluación del cumplimiento con los demás requisitos:

EXPERIENCIA:

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA U.O.C.

Norma Susana Villasboa Portillo

Encargada de UOC

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodriguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

REQUISITOS	CUMPLE O NO CUMPLE.
Presentar copias de contratos y/o facturas de provisión de sillas para oficinas dentro de los últimos cuatro años (2017 – 2018 y 2019), con sus respectivas recepciones finales. Cuyo monto deberá ser equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del total de la oferta presentada.	Cumple
Antigüedad en el ramo de por lo menos 3 (tres años) años en el mercado. En caso de consorcio el socio líder deberá contar con este requisito	Cumple
Constancia de Ruc emitida por la SET	Cumple

CAPACIDAD TÉCNICA:

REQUISITOS	CUMPLE O NO CUMPLE.
Declaración Jurada de poseer la capacidad de entrega de los bienes en tiempo y forma requerido por la convocante.	Cumple
Presentar una planilla impresa en la cual se describa las especificaciones técnicas reales de los bienes ofertados. A modo de realizar las evaluaciones del cumplimiento o no de las especificaciones técnicas requeridas. No se aceptará bienes de menor calidad a lo requerido, deberá ser de igual o de mayor calidad a lo solicitado.	Cumple

CUADRO COMPARATIVO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

N° de Ítems	Descripción del Bien	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS POR EL OFERENTE	RESULTADO
1	Sillas giratorias tipo secretaria	Mecanismo regulable, pistón a gas, rueditas, tapizado color negro de tela, base plástico, sentadera ancho 0,45 y largo, repaldero 0,48 de alto y 0,44 de ancho, altura 0,51	Mecanismo regulable, pistón a gas, rueditas, tapizado color negro de tela, base plástico, sentadera ancho 0,45 y largo, repaldero 0,48 de alto y 0,44 de ancho, altura 0,51	CUMPLE

Se observa que la Firma GOLDEN PACK S.A., con RUC 80057605-5, cumple las condiciones requeridas en las bases de la licitación.

CONCLUSIÓN:

Evaluada la oferta conforme a todo lo asentado y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", la UOC recomienda la adjudicación del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 8/2020, convocada por la Municipalidad de Nueva Italia, para la ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA OFICINA– ID 387.984, según el siguiente DETALLE:

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA U.O.C

Vorma Susana Villasboa Portillo
Encargada de UOC

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

ADJUDICACIÓN: ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA OFICINA:
EMPRESA: GOLDEN PACK S.A. – RUC 80057605-5
MONTO: G. 10.710.000 (guaraníes diez millones setecientos diez mil) IVA incluido.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA · U.O.C ·

Norma Susana Villasboa Portillo
Encargada de UOC